

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día ocho de marzo de dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en el domicilio ubicado en Calle Belisario Domínguez S/N C.P. 13100, que ocupa la Coordinación Territorial del Pueblo Originario de Santa Catarina Yecahuizotl, la y los CC. Itzel Arizbeth García Hernández, Coordinadora Territorial, Guillermo Zamorano Martínez, Coordinador del Consejo del Pueblo y Guillermo Ruíz López, Presidente del Comisariado Ejidal, en su carácter de Autoridades Tradicionales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 25, apartados A, numerales 1, 2 y 6 y F, numeral 2, 26, apartados A, numeral 4, y B; 56, numeral 3, 57, 58 y 59 apartados A y B de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 20 y 22 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, así como los artículos 1, 3, 5, 6, 7, inciso B, fracción VI, 8, 9, 10, fracciones I, V y VI, 11, 12, fracciones I, III, V, XIII y XIV, 13, 14, 15, párrafos primero y segundo, fracción V, 17, 116, 117, 118, 119, 120, 124, 125, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 188, 190, 195, y transitorio OCTAVO de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y demás ordenamientos relativos y aplicables, **HACEN CONSTAR** lo siguiente:

**PRIMERO:** Que el día 26 de enero de 2023, mediante oficio IECM-DD08/019/2023, el Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías, Titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, hizo entrega a las Autoridades Tradicionales del Pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl que obran en su directorio, de la Convocatoria de Presupuesto Participativo 2023-2024 dirigida a Pueblos Originarios, emitida el 15 de enero por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobada mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2023. Asimismo, extendió una invitación a una plática informativa a celebrarse el día 9 de febrero.

**SEGUNDO:** Que el día 9 de febrero de 2023 a las 17:00 horas, se llevó a cabo la plática informativa con las Autoridades Tradicionales en las instalaciones de la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la cual se analizó el contenido de la Convocatoria.

**TERCERO:** Que el día 24 de febrero de 2023, la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México envió a las Autoridades Tradicionales mediante correo electrónico IECM-DD08/CE/0259/2023, la Convocatoria en su versión modificada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México en cumplimiento a la sentencia recaída al expediente TECDMX-JLDC-003/2023 del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, aprobada mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-018/2023.

**CUARTO:** Que el día de la fecha, en seguimiento a los acuerdos alcanzados por estas Autoridades Tradicionales el pasado 9 de febrero, se celebró la reunión de trabajo en la que el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección Distrital 8, informó a estas Autoridades Tradicionales que la Convocatoria fue modificada en cumplimiento a la sentencia TECDMX-JLDC-003/2023 y aprobada mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-018/2023.

**QUINTO:** Que, una vez que el Instituto Electoral de la Ciudad de México informó del contenido de la convocatoria, estas Autoridades Tradicionales procedieron a la deliberación y diagnóstico para identificar las problemáticas y prioridades del Pueblo de

Santa Catarina Yecahuizotl susceptibles de atenderse mediante proyectos de Presupuesto Participativo, concluyendo que se trata de las siguientes para los ejercicios 2023 y 2024 en orden de prioridad:

**Problemáticas y prioridades 2023:**

1. Seguridad pública.
2. Mejoramiento de los espacios culturales y deportivos.
3. Mejoramiento de la infraestructura de salud.

1. Seguridad pública.
2. Mejoramiento de los espacios culturales y deportivos.
3. Mejoramiento de la infraestructura de salud.

**SEXO:** Que, con base en el listado de problemáticas y prioridades descrito en el punto anterior, se determinarán los proyectos de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 que se presentarán ante la Alcaldía Tláhuac.

No habiendo otro hecho que deba hacerse constar, se da por concluida la presente acta a las diecisiete horas con veinte minutos del ocho de marzo de dos mil veintitrés, misma que consta de 2 fojas útiles, firmando al margen y al calce las Autoridades Tradicionales que en ella intervinieron.



**Itzel Arizbeth García Hernández**  
Coordinadora Territorial



**C. Guillermo Zamorano Martínez**  
Coordinador del Consejo del Pueblo



**C. Guillermo Ruíz López**  
Presidente del Comisariado Ejidal